



## Cuadro sinóptico

*Nombre del Alumno: Alejandra Elizabeth Ramos Jiménez*

*Nombre del tema: Operaciones bancarias*

*Parcial: 3 y 4*

*Nombre de la Materia: Derecho bancario*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: Sexto*

## Operaciones Bancarias



### Las denominadas operaciones activas, pasivas y de servicios de los bancos:

Activas para el banco actividades como préstamos, líneas de descuento, crédito, etc. Operaciones pasivas: Aquellas en las que son los clientes los que entregan su dinero al banco.

### Operaciones pasivas:

Son aquellas mediante las cuales se captan recursos del público, las cuales generan un gasto por concepto de intereses que se pagan a los ahorradores e inversionistas.



### Operaciones activas:

La colocación permite poner dinero en circulación en la economía; es decir, los bancos generan nuevo dinero, del dinero o los recursos que obtienen a través de la captación.



### Otorgar préstamos o créditos:

Las instituciones pueden documentar: descuentos, créditos de habilitación, créditos de aviación, créditos refaccionarios, tarjetas de crédito, etc., e incluso contraer obligaciones por cuenta de terceros.



### Fideicomiso:

Es una operación mediante la cual una persona -física o moral- llamada fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito determinado.



### Otras operaciones neutras o servicios bancarios:

Emisión de cheques, la apertura de cuentas y la gestión de tarjetas de crédito. Estas operaciones son necesarias para que los clientes puedan realizar sus transacciones financieras de manera eficiente y segura.



### Secretaría de hacienda y crédito publico:

El más importante de estos ingresos son los "impuestos" que las personas y las empresas tienen que pagarle al Gobierno para que éste cuente con los recursos suficientes para cumplir con sus funciones.





### Banco de México:

Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad de precios, es decir, mantener la inflación baja, para así preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional.



### Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

Organismo que forma parte del Gobierno Federal y que tiene como funciones vigilar (supervisar) y regular a las entidades que forman parte del sistema financiero mexicano para lograr su estabilidad, buen funcionamiento y sano desarrollo.



### CONDUSEF:

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la protección y la defensa de los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros.



### Instituto para la Protección al ahorro bancario:

Es garantizar los depósitos que los ahorradores han realizado en los bancos. En caso de que un banco quiebre, el IPAB tiene la obligación de pagar los depósitos de dinero que las personas hayan realizado en ese banco.



### El secreto bancario:

Injusto sería no comentar brevemente los secretos que deben guardar las Instituciones que se han estudiado respecto de las operaciones que celebran con el público inversionista, cuya violación también compete a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



### La regulación de la banca mexicana a partir de la expropiación (1982):

Existen básicamente dos posiciones de política económica respecto de la intensidad de la participación del Estado en el sistema financiero y bancario, las cuales se encuentran conceptual y materialmente en los extremos de la misma línea de pensamiento.

### Costo del rescate bancario:

Su costo económico, fiscal, social y político fue muy grande. Como se comprenderá, este proceso fue objeto del más detallado escrutinio por parte de los tres órdenes del gobierno federal y la sociedad.





### COMISION NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA A USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS :

Su costo económico, fiscal, social y político fue muy grande. Como se comprenderá, este proceso fue objeto del más detallado escrutinio por parte de los tres órdenes del gobierno federal y la sociedad.



### FONDO BANCARIO DE PROTECCIÓN AL AHORRO (FOBAPROA):

Las administraciones estatales deben apoyar a los bancos, pero también deben revisar las actividades que manejan y la situación que acontece en cada uno de los territorios nacionales; esto en razón de que la actividad financiera tiene la posibilidad de dar auge al capital nacional y extranjero.



### INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (IPAB):

Es importante mencionar que, a diferencia de lo que ocurría con Cuba, el IPAB sólo pagará las obligaciones garantizadas líquidas y exigibles cuando se determine la liquidación de la institución respectiva o el banco se declare en concurso.



### COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:

Que supervisa a entidades de seguros y de fianzas en sus operaciones acarrearán el inconveniente de no tener un control grupal en razón de sus actividades (bancaria, bursátil y financiera).

### Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro:

Estas deban convertirse en situaciones ventajosas, con el objeto de proporcionar una pensión de retiro digno. O permitan la adquisición de un seguro en que los trabajadores tengan ventajas vitalicias.



### EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO:

Las Empresas de Factoraje Financiero pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad por el pago de los derechos de crédito transmitidos de quien vende dichos derechos.





### UNIONES DE CRÉDITO:

En otras palabras este sector financiero atiende grupos de productores, industriales y prestadores de servicios que reúnan características homogéneas y que se asocien mediante la figura jurídica de Sociedad Anónima, legítima con personalidad jurídica.



### NATURALEZA JURIDICA:

Las uniones de crédito son sociedades anónimas de capital variable con la correspondiente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores –CNBV para operar como organizaciones auxiliares del crédito.



### SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN:

Son sociedades anónimas en las que los socios suscriben y pagan el capital que como mínimo se les exige para su participación y el incremento que deseen con el ánimo de obtener futuras ganancias que puedan corresponderles al vender parte del total de sus acciones.